



RADICADO:	08001-31-03-002-2013-00202-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	SHERY DE JESUS QUIJANO ARANDA Y ROBERTO ANTONIO QUINAJÓ ARANDA
DEMANDADO:	JHON WILLIAN OROZCO

Señora Juez, A su Despacho el proceso de la referencia, el cual tenía señalada fecha para audiencia de que trata el artículo 101 del código de procedimiento civil y que no se pudo realizar debido a fallas en la conexión de las partes e incluso del mismo Despacho. Sírvase proveer. - Barranquilla, 10 de marzo de 2021.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que efectivamente el día martes 2 de marzo de 2021, la audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 101 del código de procedimiento civil la que estaba señalada mediante auto de fecha 3 de febrero de 2021 y notificado en estado N° 10 del 4 de febrero de 2021 no se pudo realizar debido a fallas en la conexión para el ingreso y desarrollo de la misma, se hace necesario señalar nueva fecha para la realización de la misma.

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado

RESUELVE

1. Cítese a las partes y sus apoderados para llevar a cabo la audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 101 del código de procedimiento civil, **para el día 20 de Abril de 2021 a las 09:00 a.m.**
2. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los apoderados judiciales de las partes deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.
3. Se hace le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80> y a través del celular del Juzgado 300 3849351.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JDP

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c847f2b6655c7536f2f22f656be1228a437899031cccd350fabdecf69cb46c**
Documento generado en 10/03/2021 04:45:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>